

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

*Información pública a efectos del expediente
de expropiación forzosa*

De los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras correspondientes al proyecto siguiente:

Clave: 1-CR-305.1.

Clase: Obras complementarias.

Situación: Carretera N-IV de Madrid a Cádiz, autovía de Andalucía, Madrid-Sevilla, puntos kilométricos 208 al 203,5. Tramo: Valdepeñas (sur)-Almura-diel (norte). Provincia de Ciudad Real.

Título complementario: Camino de servicio, remoción de accesos y tratamiento de la calzada.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de mayo de 1990 fue aprobado el proyecto anteriormente reseñado, autorizándose a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha a proceder a la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el mismo.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos anteriormente referidos a los fines de proceder a la expropiación forzosa de los mismos, a tenor de lo dispuesto en la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y en el vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, así como en los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 18.3 y 56 de su Reglamento General de 26 de abril de 1957, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, someter a información pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados, la cual se acompaña al presente escrito, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Lanza», de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, puedan los interesados o cualquier otra persona formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Unidad de Carreteras de Ciudad Real, calle Alarcos, 21, octava planta, 13071 Ciudad Real).

La relación y el plano parcelario correspondientes se encuentran disponibles en la Unidad y dirección antes citadas, así como en los Ayuntamientos de Valdepeñas, Santa Cruz de Mudela y Viso del Marqués.

Ciudad Real, 2 de julio de 1990.—El Jefe de la Demarcación, por orden, el Ingeniero Jefe-0,2 del Servicio Provincial, Juan Antonio Mesones López.—9.310-E.

Relación que se cita

Municipio: Valdepeñas

Polígono número: 55. Parcela: 63. Propietario: Tomás Magín Maroto. Uso del suelo: Erial y pastos. Superficie: 85 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 29. Propietaria: Viudad J. M. Cornejo Tejero. Domicilio: Caldereros, 7. Uso del suelo: Vides. Superficie: 455 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 2. Propietario: Eugenio Magín Moreno. Uso del suelo: Vides. Superficie: 5.015 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 4. Propietaria: Visitación Hurtado Mendoza. Uso del suelo: Vides. Superficie: 780 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 5. Propietario: Sabino León Rosales. Uso del suelo: Vides. Superficie: 806 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 6a. Propietario: Rafael Ruiz Galán. Uso del suelo: Vides. Superficie: 1.320 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 7. Propietario: Rafael Ruiz Galán. Uso del suelo: Vides. Superficie: 540,50 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 8. Propietario: Rafael Pérez Carrero. Uso del suelo: Vides. Superficie: 1.700 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 11. Propietaria: Eugenia Barba de la Morena. Uso del suelo: Vides. Superficie: 2.750 metros cuadrados.

Polígono número: 55. Parcela: 12. Propietaria: Petra Cornejo Ruiz. Uso del suelo: Vides. Superficie: 2.210 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 36. Propietario: P. y F. Martín Sánchez. Domicilio: Travesía Cantarranas, 16. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.067 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 1. Propietaria: M. Josefa Madrid Nieto. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.205 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 64. Propietario: Vicente Galán del Olmo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 335 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 14. Propietario: Luis Peñuela Real. Uso del suelo: Vides y olivos. Superficie: 510 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 15. Propietario: Luis Peñuela Real. Uso del suelo: Vides. Superficie: 143 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 16. Propietario: Luis Peñuela Real. Uso del suelo: Vides. Superficie: 2.173,5 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 57. Propietario: Manuel Parrilla Armero. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 633 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 17. Propietario: José Julián Pérez Caminero. Uso del suelo: Olivos. Superficie: 4.323 metros cuadrados.

Polígono número: 56. Parcela: 37. Propietaria: Virtudes Téllez Rubia. Uso del suelo: Olivos. Superficie: 3.293 metros cuadrados.

Municipio: Santa Cruz de Mudela

Polígono número: 9. Parcela: 1. Propietario: Celestino Muela Valero. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.819 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 6. Propietario: Eugenio Téllez Rodero. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 585 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 40. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Olivar. Superficie: 1.170 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 9. Propietario: Isidoro Téllez Rodero. Uso del suelo: Viña. Superficie: 601 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 10. Propietaria: Josefa Laguna Megía. Uso del suelo: Viña. Superficie: 1.440 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 11. Propietario: José Guzmán Caballero. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.300 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 12. Propietario: Antón Capellania Martín L. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.265 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 36. Propietario: Julio Sáez Ramírez. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.185 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 28. Propietario: Alfonso Delgado Ramírez. Uso del suelo: Olivar. Superficie: 1.209 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 37. Propietario: Julio Sáez Ramírez. Uso del suelo: Olivar. Superficie: 1.293 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 27. Propietaria: María Luisa Utaza Iturzaeta. Uso del suelo: Viña. Superficie: 1.334 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 26. Propietaria: Carmen Cascales Megía. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.098 metros cuadrados.

Polígono número: 9. Parcela: 22. Propietario: Joaquín Vigil Quiñones Muela. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 5.155 metros cuadrados.

Polígono número: 17. Parcela: 51. Propietario: Eliseo Nieto Bravo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 715 metros cuadrados.

Polígono número: 17. Parcela: 86. Propietario: José Gracia Medrano. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 3.520 metros cuadrados.

Polígono número: 17. Parcela: 46. Propietario: José García Medrano. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 339 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 3. Propietario: Ginés Poveda Carrero. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.590 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 2. Propietaria: Loreto Solera Martín. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 953 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 30. Propietaria: Antonia Nieto Bravo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 910 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 26. Propietario: Francisco J. Téllez Pérez. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 140 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 24. Propietario: Rafael Rodríguez S. Cargo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 630 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 25. Propietario: Pedro Muela Laguna. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 586 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 32. Propietario: Domingo Marín Cape María. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 510 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 44. Propietaria: Caridad Parrilla Delgado. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 898 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 33. Propietario: Rogelio Campo Campo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 385 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 16. Propietaria: Carmen Ortega Mediano. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 678 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 15. Propietario: Antonio Añoveras Castro. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.960 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 57. Propietario: Lamo Blanco Blanco. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 69 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 14. Propietario: Isidro Sanz Ramírez. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.260 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 5. Propietario: Heredero Francisco Toledo Orellana. Domicilio: Cervan-

tes, 40. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.966 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 19. Propietario: Emilio Delgado Guzmán. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 300 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 100. Propietario: Ladislao Muela Aragonés. Domicilio: Cervantes, 1. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 4.648 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 108. Propietaria: Lucía Muela Aragonés. Uso del suelo: Monte bajo. Superficie: 369 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 45. Propietario: Angel Cañaveras Castro. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 536 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 46. Propietario: Alfonso Bravo Bravo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 496 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 47. Propietario: Venancio Gómez Lamo. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 218 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 56. Propietario: Joaquín Valera Cebrián. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 738 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 133. Propietario: Juan Pedro Téllez Téllez. Domicilio: Ramírez Lasala, 22. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.916 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 159. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Erial y pastos. Superficie: 5.291 metros cuadrados.

Polígono número: 21. Parcela: 9. Propietario: Julio Sáez Ramírez. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 240 metros cuadrados.

Polígono número: 22. Parcela: 81. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.260 metros cuadrados.

Polígono número: 22. Parcela: 83. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 120 metros cuadrados.

Polígono número: 22. Parcela: 84. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.300 metros cuadrados.

Polígono número: 41. Parcela: 63. Propietario: Galo Sánchez Laguna. Domicilio: Presidente Carrero Blanco, 13. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 395 metros cuadrados.

Polígono número: 41. Parcela: 64. Propietario: Juan A. Urraca Megía. Domicilio: Cervantes, 12. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.461 metros cuadrados.

Polígono número: 42. Parcela: 21. Propietario: Angel Cañaveras Castro. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 595 metros cuadrados.

Polígono número: 42. Parcela: 2. Propietario: Juan Eugenio Mora Cano. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 770 metros cuadrados.

Polígono número: 42. Parcela: 3. Propietario: Urbano Parrilla de Lamo. Domicilio: Cervantes, 37. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 276 metros cuadrados.

Polígono número: 42. Parcela: 23. Propietario: Roque Ermita San. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.300 metros cuadrados.

Polígono número: 42. Parcela: 31. Propietario: Ayuntamiento (pasto). Uso del suelo: Cereal. Superficie: 960 metros cuadrados.

Polígono número: 43. Parcela: 37. Propietario: Ramón Martínez Carneros. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 150 metros cuadrados.

Polígono número: 43. Parcela: 51. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 550 metros cuadrados.

Polígono número: 43. Parcela: 52. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 512 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 6. Propietario: Pío Laguna Delgado. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 115 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 94. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 700 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 30. Propietario: Heredero Deogracias Megía Delgado. Domicilio: Cervantes, 31. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 7.800 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 77. Propietario: Fernando Ramírez López. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 480 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 96. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 650 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 27a. Propietaria: Pilar Delgado Laguna. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 610 metros cuadrados.

Polígono número: 45. Parcela: 27b. Propietaria: Pilar Delgado Laguna. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 225 metros cuadrados.

Polígono número: 44. Parcela: 1. Propietario: Joaquín Vigil Quiñones. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 638 metros cuadrados.

Polígono número: 44. Parcela: 48. Propietaria: Mercedes Muela Ortega. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.270 metros cuadrados.

Polígono número: 44. Parcela: 46. Propietario: Fernando Ramírez López. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.177,5 metros cuadrados.

Polígono número: 44. Parcela: 45. Propietario: Fernando Ramírez López. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 940 metros cuadrados.

Polígono número: 51. Parcela: 112. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.763 metros cuadrados.

Polígono número: 51. Parcela: 111. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 300 metros cuadrados.

Polígono número: 51. Parcela: 110. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 385 metros cuadrados.

Polígono número: 46. Parcela: 16. Propietaria: Concepción Barnuevo Asensi. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 100 metros cuadrados.

Polígono número: 46. Parcela: 66. Propietario: Carmelo Muela Laguna. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 4.010 metros cuadrados.

Polígono número: 46. Parcela: 67. Propietarios: J. Arias y Sixto Sáez. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 2.941 metros cuadrados.

Polígono número: 46. Parcela: 106. Propietario: Desconocido. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.600 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Propietario: Desconocido. Superficie: 696 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Propietario: Desconocido. Superficie: 63 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Propietario: Desconocido. Superficie: 2.490 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Parcela: I. Propietaria: «Santa Cruz de Mudela, Sociedad Anónima». Uso del suelo: Hostal. Superficie: 1.620 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Propietario: Desconocido. Superficie: 1.800 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Parcela: III. Propietaria: «Talleres Martín Hermanos, Sociedad Anónima». Uso del suelo: Taller/terreno. Superficie: 1.390 metros cuadrados.

Polígono número: Z. U. Parcela: III. Propietaria: «Talleres Martín Hermanos, Sociedad Anónima». Uso del suelo: Taller/terreno. Superficie: 240 metros cuadrados.

Municipio: Viso del Marques

Polígono número: 18. Parcela: 3. Propietario: J. Ignacio Mac Crohon Jaraba. Domicilio: Fc. Peñalajo Almuradiel. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 150 metros cuadrados.

Polígono número: 18. Parcela: 1. Propietaria: «Agropecuaria Peña Calatrava, Sociedad Anónima». Uso del suelo: Cereal. Superficie: 270 metros cuadrados.

Polígono número: 16. Parcela: 13. Propietarios: Félix y Emilio Camacho. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 510 metros cuadrados.

Polígono número: 16. Parcela: 4. Propietario: Pedro Merino Mesas. Uso del suelo: Cereal. Superficie: 1.010 metros cuadrados.

Tendidos telefónicos

Servicios afectados

Número: 101. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico

sobre postes de madera. Margen izquierdo de la traza desde el origen hasta el punto kilométrico 5,800. Variante: Longitud afectada 5.800 metros. Longitud repuesta 5.800 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido paralelo a la línea de terraplén, aprovechando el material recuperable. Observaciones: Ver planos números 1, 2, 3, 4 y 5.

Número: 104. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza el tronco de la traza proyectada sobre el punto kilométrico 5,950. Variante: Longitud afectada 100 metros. Longitud repuesta 100 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido salvando la línea de borde de expropiación. Observaciones: Ver plano número 5.

Número: 105. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Margen izquierdo de la traza proyectada desde el punto kilométrico 6,200, en enlace de Santa Cruz de Mudela. Variante: Longitud afectada 170 metros. Longitud repuesta 170 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido paralelo a la línea de terraplén, aprovechando el material recuperable. Observaciones: Ver plano número 5.

Número: 107. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 8,260. Variante: Longitud afectada 40 metros. Longitud repuesta 40 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido salvando la zona de afectación de la zona de seguridad de la carretera y aprovechando el material recuperable. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 108. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 8,430. Variante: Longitud afectada 60 metros. Longitud repuesta 60 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido trasladándolo paralelo a carretera de la intersección, aprovechando el material recuperable. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 108. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 9,175. Variante: Longitud afectada 20 metros. Descripción del nuevo servicio: No afecta, libra gálibo. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 111. Titular: Particular. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza ramal de enlace en Santa Cruz de Mudela en el punto kilométrico 9,684. Variante: Longitud afectada 20 metros. Longitud repuesta 20 metros. Descripción del nuevo servicio: Se traslada un poste de madera salvando la zona de expropiación. Observaciones: Ver plano número 8.

Número: 120. Titular: Particular. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 12,716. Variante: Longitud afectada 20 metros. Longitud repuesta 20 metros. Descripción del nuevo servicio: Se desmonta un poste de madera, trasladándolo al borde de la zona de seguridad. Observaciones: Ver plano número 10.

Número: 123. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Margen izquierdo, en la zona de seguridad entre los puntos kilométricos 13,700 y 14,200. Variante: Longitud afectada 500 metros. Longitud repuesta 500 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido trasladándolo paralelo a la línea de borde de la zona de seguridad. Observaciones: Ver plano número 11.

Número: 125. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Margen derecho de la traza proyectada junto a enlace de Santa Cruz de Mudela hasta el punto kilométrico 16,600. Variante: Longitud afectada 650 metros. Longitud repuesta 650 metros.

Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido trasladándolo paralelo a la línea de terraplén de la traza proyectada. Observaciones: Ver planos números 12 y 13.

Número: 129. Titular: Telefónica. Servicio existente (características y situación): Tendido telefónico sobre postes de madera. Margen izquierdo de la traza proyectada en la zona de seguridad, punto kilométrico 20,500. Variante: Longitud afectada 90 metros. Longitud repuesta 90 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo tendido trasladándolo paralelo a la línea de borde de la zona de seguridad. Observaciones: Ver plano número 16.

Número: 202. Titular: Particular. Servicio existente (características y situación): Tendido eléctrico de media tensión sobre postes de hormigón. Cruza el tronco de la traza en el punto kilométrico 3,250. Variante: Longitud afectada 60 metros. Longitud repuesta 60 metros. Descripción del nuevo servicio: Se traslada un apoyo de hormigón para situarlo fuera de la zona de seguridad. Observaciones: Ver plano número 3.

Número: 205. Titular: Unión Fenosa. Servicio existente (características y situación): Tendido eléctrico de media tensión sobre torres metálicas. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 7,590. Variante: Longitud afectada 35 metros. Descripción del nuevo servicio: No afecta, libra gálbo. Observaciones: Ver plano número 6.

Número: 206. Titular: Unión Fenosa. Servicio existente (características y situación): Tendido eléctrico de media tensión sobre postes de hormigón. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 8,067. Variante: Longitud afectada 43 metros. Descripción del nuevo servicio: No afecta, libra gálbo. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 207. Titular: Particular. Servicio existente (características y situación): Tendido eléctrico de media tensión. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 9,175. Variante: Longitud afectada 30 metros. Descripción del nuevo servicio: No afecta, libra gálbo. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 212. Titular: Particular. Servicio existente (características y situación): Tendido eléctrico de media tensión sobre torre metálica. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 12,530. Variante: Longitud afectada 70 metros. Descripción del nuevo servicio: No afecta, libra gálbo. Observaciones: Ver plano número 10.

Número: 302. Titular: Ayuntamiento. Servicio existente (características y situación): Tubería de alcantarillado de Santa Cruz de Mudela. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 8,900. Variante: Longitud afectada 20 metros. Longitud repuesta 20 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo servicio con idénticas características al existente. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 303. Titular: Ayuntamiento. Servicio existente (características y situación): Tubería de alcantarillado y saneamiento de Santa Cruz de Mudela al Hostal. Entre los puntos kilométricos 8,950 y 9,030. Variante: Longitud afectada 100 metros. Longitud repuesta 100 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo servicio con idénticas características al existente. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 304. Titular: Ayuntamiento. Servicio existente (características y situación): Tubería de agua potable diámetro 10 de abastecimiento al Hostal. Desde el Hostal y arqueta junto a O.F. en punto kilométrico 8,900. Variante: Longitud afectada 40 metros. Longitud repuesta 40 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo servicio con idénticas características al existente. Observaciones: Ver plano número 7.

Número: 305. Titular: Ayuntamiento. Servicio existente (características y situación): Tubería de agua potable de abastecimiento al pueblo de Santa Cruz de Mudela. Cruza el tronco de la traza proyectada en el punto kilométrico 8,900. Variante: Longitud afectada 45 metros. Longitud repuesta 45 metros. Descripción del nuevo servicio: Se repone nuevo servicio con idénticas características al existente. Observaciones: Ver plano número 7.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras del proyecto de construcción principal de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro, segunda fase, tramo tercero, en el término municipal de Vélez-Málaga y otros (Málaga), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 3 de julio de 1990.-El Presidente.-9.315-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: Proyecto de conducción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez-Plan Guaro, segunda fase, término municipal de Vélez-Málaga y otros (Málaga). Procedimiento de urgencia. Tramo tercero

Finca número 101.-Propietario: Don Francisco Lavado Gutiérrez. Domicilio: Callejón del Palacio, 3. Vélez-Málaga. Polígono 7. Parcela 28. Paraje: Cortijo Armario. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, camino de Campiñuela; sur, mismo; este, parcela 25; oeste, C-335. Superficie afectada: 0,1360 hectáreas.

Finca número 102.-Propietario: Don Miguel Téllez Lapeira. Domicilio: Cortijo Miguel Téllez, 5. El Trapiche. Parcela 6-X. Paraje: Real Alto. Cultivos: Casa. Linderos: Norte, mismo; sur, camino Campiñuela; este, mismo; oeste, carretera C-335. Superficie afectada: 0,1568 hectáreas.

Finca número 105.-Propietario: Don Juan Vela Gómez. Domicilio: San José, 5, 4.º Torre del Mar (Málaga). Polígono 8. Parcela 3. Paraje: Arroyo Salinas. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, mismo; sur, camino Campiñuela; este, parcela 1; oeste, parcela 4. Superficie afectada: 0,0460 hectáreas.

Finca número 110.-Propietario: «Taller Hermanos Sarmientos, C. B.». Domicilio: Travesía de Reñideros (Vélez). Polígono 7. Parcelas 8 y 50. Paraje: Arroyo Mineral. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, camino Campiñuela; sur, mismo; este, mismo, parcela 49; oeste, parcela 8. Superficie afectada: 0,0805 hectáreas.

Finca número 111.-Propietario: Sociedad Crezpillo y Gómez. Domicilio: Desconocido. Polígono 7. Parcela 7. Paraje: Lomillá de Pedro Cuatro. Cultivos: Cerámica. Linderos: Norte, camino Campiñuela; sur, mismo; este, camino Campiñuela; oeste, parcela 48. Superficie afectada: 0,0678 hectáreas.

Finca número 113.-Propietario: «Arce y Muñoz, Sociedad Anónima» (Tejar). Domicilio: Camino del Cementerio, sin número, Vélez-Málaga (Málaga). Polígono 9. Parcela 2. Paraje: Arroyo del Minero. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 12; sur, camino Campiñuela; este, mismo; oeste, camino Campiñuela. Superficie afectada: 0,0723 hectáreas.

Finca número 114.-Propietario: Cooperativa Cruz del Cordero. Domicilio: Calle Abún, Casi Benegas (Presidente Cooperativa). Polígono 9. Parcela 12. Paraje: Arroyo del Minero. Cultivos: Cerámica. Linderos: Norte, mismo; sur, parcela 2; este, parcela 2; oeste, camino Campiñuela. Superficie afectada: 0,0246 hectáreas.

Finca número 115.-Propietario: Don Juan Hierro Navarro y don Manuel Gallego Bueno. Domicilio: Travesía del Río, 1, 4.º, D. Conjunto Axarquía-Vélez-Málaga. Polígono 9. Paraje: Arroyo del Minero. Parcela: 14. Cultivos: Cerámica. Linderos: Norte, mismo; sur, camino Campiñuela; este, parcelas 13, 12, y oeste, parcela 17. Superficie afectada: 0,0153 hectáreas.

Finca número 116.-Propietario: Don Isidelo Robles. Domicilio: Fábrica de ladrillos «El Prado», carretera Vélez-Torre. Polígono 9. Parcela 17. Paraje: Arroyo de Salinas. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, mismo; sur, camino Campiñuela; este, parcela 14; oeste, parcela 16. Superficie afectada: 0,0350 hectáreas.

Finca número 118.-Propietario: Viuda de Zamorano. Domicilio: Cortijo Zamorano, junto al Molino Trueno. Polígono 10. Parcela 8. Paraje: El Riachuelo. Cultivos: Limoneros. Linderos: Norte, polígono 9; parcela 1; sur, mismo; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,2810 hectáreas.

Finca número 119.-Propietario: Don Mariano Casasola López. Domicilio: Calle Aldea Real Alto; número 18, El Trapiche. Polígono 9. Parcela 1. Paraje: El Riachuelo. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 2; sur, polígono 10, parcela 8; este, mismo; oeste, camino Campiñuela. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas.

Finca número 120.-Propietario: Don Juan Muñoz Muñoz. Domicilio: Cofrade Acosta Nadales, 9. Vélez-Málaga. Polígono 10. Parcela 5. Paraje: Aretilla. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 8; sur, parcela 4; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,1356 hectáreas.

Finca número 121.-Propietario: Don Juan Escaño Claros. Domicilio: Plaza de las Carmelitas, 4 (a la atención de don Ricardo Escaño). Polígono 10. Parcela 4. Paraje: Aretilla. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, parcela 5; sur, mismo; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,2666 hectáreas.

Finca número 122.-Propietario: Don Enrique Guerra Reina. Domicilio: Camino del Algarrobo, número 11. Polígono 10. Parcela 1. Paraje: Aretilla. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, parcela 4; sur, mismo; este, parcela 1; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,0278 hectáreas.

Finca número 123.-Propietaria: Doña Adelina Gutiérrez Martín. Domicilio: Calle Instituto, número 4, Vélez-Málaga. Polígono 10. Parcela 1. Paraje: Aretilla. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, mismo; sur, mismo; este, mismo; oeste, parcela 1. Superficie afectada: 0,0232 hectáreas.

Finca número 124.-Propietario: Don Rafael Gutiérrez Martín. Domicilio: Domingo Heredia, 3, 2.º E. Vélez-Málaga. Polígono 10. Parcela 1. Paraje: Aretilla. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, mismo; sur, mismo y zona verde; este, mismo; oeste, parcela 1. Superficie afectada: 0,0877 hectáreas.

Finca número 125.-Propietaria: Doña Anita María Lagos. Domicilio: Calle Pozos Dulces, número 2, Vélez-Málaga. Polígono 10. Parcelas 1 y 252 (suelo urbano). Paraje: Aretilla. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, mismo; sur, camino; este, suelo urbano; oeste, parcela 1. Superficie afectada: 0,1585 hectáreas.

Finca número 126.-Propietario: Don José Cabello. Domicilio: Desconocido. Polígono 10. Parcela 2. Paraje: Aretilla. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, mismo; sur, camino y mismo; este, parcela 254; oeste, parcela 252. Superficie afectada: 0,0303 hectáreas.

Finca número 127.-Propietario: Don Rodolfo. Domicilio: Calle La Silla (Ateneo Libertario), sin número, Vélez-Málaga. Paraje: Real Alto. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, camino; sur, suelo urbano; este, camino. Superficie afectada: 0,0386 hectáreas.

Finca número 128.-Propietario: Herederos de don Rafael López. Domicilio: Desconocido. Polígono 10. Parcela 254. Paraje: Real Alto. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, mismo; sur, camino y mismo; este, polígono 12, parcela 53, y oeste, parcela 2. Superficie afectada: 0,3391 hectáreas.

Finca número 129.-Propietario: Don José Fernández Padilla. Domicilio: Calle La Gloria, número 50, Vélez-Málaga. Polígono 12. Parcela 53. Paraje: Real Alto. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, mismo; sur, mismo; este, mismo; oeste, suelo urbano. Superficie afectada: 0,1660 hectáreas.

Finca número 130.-Propietario: Don Manuel Barranquero Mata. Domicilio: Calle Alcancías, número 17. Polígono 12. Parcela 52. Paraje: Real Bajo. Cultivos: Cerámica. Linderos: Norte, mismo; sur, parcelas 49 y 60; este, mismo; y oeste, carretera de Arenas. Superficie afectada: 0,0184 hectáreas.

Finca número 131.-Propietario: Desconocido. Domicilio: Desconocido. Polígono 12. Parcela 60. Paraje: Real Bajo. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcela 51; sur, parcela 49; este, mismo; oeste, parcela 49. Superficie afectada: 0,0468 hectáreas.

Finca número 132.-Propietario: Don Rafael García Moreno. Domicilio: Carretera de Arenas, kilómetro 1. Vélez-Málaga. Polígono 12. Parcela 49. Paraje: Arroyo Romero. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, parcelas 52, 60; sur, parcela 48; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,9920 hectáreas.

Finca número 133.-Propietario: Don Francisco Villena Aguilar. Domicilio: Calle Camino de Algarrobo, número 6. Vélez-Málaga. Polígono 12. Parcela 48. Paraje: Arroyo del Notario. Cultivos: Almendros. Linderos: Norte, parcela 49; sur, mismo; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,4310 hectáreas.

Finca número 134.-Propietario: Hermanos Lórca (fábrica de maderas). Domicilio: Carretera de Arenas, sin número. Vélez-Málaga. Polígono 12. Parcela 47. Paraje: El Patrón. Cultivos: Futura urbanización. Linderos: Norte, parcela 48; sur, parcela 46; este, mismo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,4525 hectáreas.

Finca número 136.-Propietario: Hermanos Cid. Domicilio: Camino de Algarrobo, Vélez-Málaga. Polígono 12. Parcela 9. Paraje: Cortijo de Flores. Cultivos: Futura urbanización. Linderos: Norte, parcela 116; sur, mismo; este, mismo; oeste, mismo y camino de Algarrobo. Superficie afectada: 0,5520 hectáreas.

Finca número 137.-Propietario: Don Francisco Salto. Domicilio: Calle Virgen de la Piedad, Vélez-Málaga. Paraje: Cortijo de Flores. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, mismo; sur, S. Manuel Cid y Antonio; este, camino Algarrobo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,0183 hectáreas.

Finca número 138.-Propietario: Sociedad Manuel Cid y Antonio Ranea. Domicilio: Mercado de Mayoristas, Vélez-Málaga. Paraje: Cortijo de Flores. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, Francisco Salto; sur, Vélez-Luz, conjunto Mairena; este, camino del Algarrobo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,0232 hectáreas.

Finca número 139.-Propietario: Vélez-Luz. Conjunto Mairena. Domicilio: Desconocido. Paraje: Cortijo de Flores. Cultivos: Futura urbanización. Linderos: Norte, S. Manuel Cid y Antonio; sur, polideportivo; este, camino Algarrobo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,1015 hectáreas.

Finca número 143.-Propietario: Polideportivo municipal de Vélez-Málaga (Ayuntamiento). Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, Vélez. Paraje: Cortijo Tullido. Linderos: Norte, conjunto Mairena; sur, camino; este, camino del Algarrobo; oeste, mismo. Superficie afectada: 0,0740 hectáreas.

Finca número 144.-Propietario: Don José Pastor Hidalgo. Domicilio: Subida del Cerró, número 8, Polígono 19. Parcela 103. Paraje: Los Angelicos. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, mismo; este, parcela 102; oeste, zona urbana. Superficie afectada: 0,0838 hectáreas.

Finca número 148.-Propietario: Don Anastasio Ruiz Sanz. Domicilio: Calle San Cayetano, número 1, Vélez-Málaga. Polígono 19. Parcelas 108 y 98. Paraje: Cortijo de Poey. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, camino de Algarrobo; sur, mismo; este, mismo; oeste, parcela 103. Superficie afectada: 0,2982 hectáreas.

Finca número 150.-Propietario: Don Rafael Santiago Bellido. Domicilio: Calle Romero Pozo, edificio «Juan Breva», Vélez-Málaga. Polígono 19. Parcela 95. Paraje: Río Seco. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, polígono 12, parcela 1; sur, camino de Algarrobo; este, mismo; oeste, camino de Algarrobo. Superficie afectada: 0,0968 hectáreas.

Finca número 151.-Propietario: Hermanos Carmona (Auto-recambios Carmona). Domicilio: Avenida Vivar Téllez, Vélez-Málaga. Polígono 19. Parcela 93. Paraje: Haza Villesca. Cultivos: Erial (bancales). Linderos: Norte, camino de Algarrobo; sur, mismo; este, parcela 104; oeste, parcela 108. Superficie afectada: 0,1223 hectáreas.

Finca número 152.-Propietaria: Doña Concepción Díaz Pastor. Domicilio: Calle Azucena, 3, 2.º, 3, Torre del Mar. Polígono 19. Parcela 104. Paraje: Cortijo de Pedro Poey. Cultivos: Olivos. Linderos:

Norte camino de Algarrobo; sur, mismo; este, mismo. Superficie afectada: 0,5045 hectáreas.

Finca número 153.-Propietario: Floricultura Costa del Sol «Finca Los Bambúes». Domicilio: Plaza de Uncibay, número 1, Málaga. Polígono 15. Parcela 17 y polígono 16, parcela 40. Paraje: Molino de Zafra. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, misma; sur, misma y zona urbana; este, polígono 16, parcela 16; oeste, Río Seco. Superficie afectada: 0,1090 hectáreas.

Finca número 155.-Propietario: Sociedad «Castillo de Lario». Domicilio: Desconocido. Paraje: Caleta del Sol. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino de Algarrobo; sur, mismo; este, polígono 16, parcela; oeste, polígono 16, parcela 40. Superficie afectada: 0,1919 hectáreas.

Finca número 163.-Propietario: Finca «San José de Babiera». Domicilio: Desconocido. Polígono 16. Parcela 16. Paraje: Arroyo de los Domínguez. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, misma, y oeste, Caleta del Sol. Superficie afectada: 0,1848 hectáreas.

Finca número 165.-Propietario: Don José Camacho. Domicilio: Desconocido. Polígono 16. Parcela 35. Paraje: Trayamar. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, misma; este, parcela 36; oeste, parcela 47. Superficie afectada: 0,0213 hectáreas.

Finca número 167.-Propietario: Herederos de don Antonio Guerrero Herrera. Domicilio: Desconocido. Polígono 16. Parcela 36. Paraje: Trayamar. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, misma; este, parcela 37; oeste, parcela 35. Superficie afectada: 0,0250 hectáreas.

Finca número 168.-Propietario: Don José Camacho. Domicilio: Desconocido. Polígono 16. Parcela 35. Paraje: Trayamar. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, misma; este, parcela 34; oeste, parcela 35. Superficie afectada: 0,0028 hectáreas.

Finca número 169.-Propietario: Don Guillermo González. Domicilio: Apartado número 75, de Torre del Mar (Málaga). Polígono 16. Parcelas 33 y 34. Paraje: Trayamar. Cultivos: Aguacates. Linderos: Norte, camino del Algarrobo; sur, misma; este, parcela 32; oeste, parcela 35. Superficie afectada: 0,0333 hectáreas.

Finca número 170.-Propietario: Don Fernando Tore Vivar. Domicilio: Avenida de Andalucía, número 70, Torre del Mar (Málaga). Polígono 15. Parcelas 1 y 7. Paraje: Cortijo Galán. Cultivos: Mangos. Linderos: Norte, misma; sur, camino del Algarrobo; este, parcela 2; oeste, término municipal de Algarrobo, polígono 5, parcela 94. Superficie afectada: 0,0578 hectáreas.

Finca número 172.-Propietaria: Doña Leocadia Rivas Rivas. Domicilio: Santo Domingo, número 1, Algarrobo (Málaga). Polígono: 4, Parcela 89. Linderos: Norte, camino Casa Quemada; sur, misma; este, parcela 89; oeste, término municipal de Vélez, polígono 16, parcela 30. Superficie afectada: 0,0503 hectáreas.

Finca número 173.-Propietaria: Doña Carmen Rivas Rivas. Domicilio: Trayamar, sin número, Algarrobo (Málaga). Polígono 4. Parcela 89. Paraje: Trayamar. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, camino Casa Quemada; sur, misma; este, parcela 89; oeste, parcela 89. Superficie afectada: 0,0290 hectáreas.

Finca número 175.-Propietario: Don José Rivas Rivas. Domicilio: Calle Iglesias, número 10, Algarrobo. Polígono 5. Parcela 94. Paraje: Trayamar. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, misma; sur, camino Casa Quemada; este, carretera a Cómpeta; oeste, parcela 94. Superficie afectada: 0,0153 hectáreas.

Finca número 176.-Propietaria: Doña Florinda Rivas Rivas. Domicilio: San Andrés, 80, 9.º, Torre del Mar. Polígono 4. Parcela 89. Paraje: Trayamar. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, camino Casa Quemada; sur, misma; este, carretera a Cómpeta; oeste, parcela 89. Superficie afectada: 0,0450 hectáreas.

Finca vía pecuaria.-Propietario: IARA. Domicilio: Avenida de la Aurora, sin número. Edificio múltiples, 1.º tramo vía pecuaria número 1. Nombre: Vereda de Vélez-Málaga a Río Gordo. Tramo afectado desde Trapiche a Vélez-Málaga.

Segundo tramo vía pecuaria número 2. Nombre: Vereda del Camino Bajo de Algarrobo. Tramo afectado de Vélez-Málaga a carretera de Cómpeta.

Málaga, junio de 1990.-La Perito de la Administración, Elena Martínez Burgos.-9.315-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Orden por la que se acuerda se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación, a efectos expropiatorios, y se someta a información pública, la descripción de terrenos necesarios para la ampliación del Campus de la Universidad Politécnica de Madrid

A los efectos previstos en el artículo 51 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, en relación con lo establecido en el artículo 27 de la citada Ley, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en la sesión celebrada el 23 de marzo de 1988, y a propuesta de la Consejería de Política Territorial acordó la suspensión del planeamiento vigente en los ámbitos denominados «Arroyo Meaques» y «Polvorines», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Alcorcón, y declarar de urgencia, conforme lo preceptuado en el artículo 70.3 de la ya citada Ley de Suelo, la redacción de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento para dichos ámbitos.

Las Normas Complementarias y Subsidiarias acordadas son de aplicación en los términos municipales mencionados, al sitio denominado «Polvorines-Monte Gancedo», cuya delimitación aproximada es la siguiente:

Al noroeste, con la urbanización «La Cabaña» y la cañada de Las Carreras.

Al sureste, con las instalaciones militares de Retamares.

Al suroeste y oeste, con el Centro de Estudios Universitarios (CEU) y la urbanización «Monte Príncipe».

Y siendo sus objetivos, entre otros, la posible ubicación de un nuevo Campus para la Universidad Politécnica de Madrid,

El sistema de ejecución previsto por las normas para la ejecución del sistema general es el de expropiación, considerándose oportuno el acudir al excepcional procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ante la necesidad de disponer de la totalidad de los terrenos objeto de ordenación en el plazo más breve posible.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, párrafo 2.a) de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento en relación con los artículos 10 y 18 de la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se inicien los trámites para declarar de urgencia la ocupación de una superficie de terreno de 18.400 metros cuadrados comprendida dentro de la delimitación antes indicada, y se someta a información pública, durante un periodo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, propiedad de:

Superficie de terreno de 18.400 metros cuadrados, propiedad, al parecer, del señor Maldonado, al término y sitio ya mencionado que linda por todos sus puntos cardinales con terrenos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Los documentos que continen la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación estarán de manifiesto, para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta

de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de julio de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.-9.297-E.

Subsecretaría

Resolución por la que se anulan dos títulos de Perito Industrial, expedidos a favor de don Alberto Sánchez Villa y don Jacinto Claraso Millas, por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Perito Industrial de don Alberto Sánchez Villa y de don Jacinto Claraso Millas, expedidos el 9 de marzo y el 14 de abril de 1988, con números 326 y 585, respectivamente, del correspondiente registro del Servicio de Títulos de este Departamento, al ser remitidos por éste a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.-9.291-E.

Resolución por la que se anula el título de Ingeniero Técnico en Química Industrial de doña María Paz Calderón Herrero, por extravío del original

Por haberse extraviado el título de Ingeniero Técnico en Química Industrial, expedido el 14 de abril de 1988, a favor de doña María Paz Calderón Herrero, y con número 764 del correspondiente registro del Servicio de Títulos de este Departamento, al ser remitidos por éste a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.-9.292-E.

Resolución por la que se anulan los títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad de doña María Recasens Vilanova y don Andrea Mendola Favarolo, por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad, a favor de doña María Recasens Vilanova y don Andrea Mendola Favarolo, expedidos el día 19 de enero de 1988, y con números 2.350 y 67 del correspondiente registro del Servicio de Títulos de este Departamento, al ser remitidos por éste a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.-9.293-E.

Resolución por la que se anulan los títulos de Ingeniero Técnico en Mecánica de don Jorge Altas Nieto, don Enrique Campderrich Pérez, don Antonio García Serra, don Felip Roca Ravell y don José Ros Sáez, por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Ingeniero Técnico en Mecánica de don Jorge Altas Nieto, expedido el 28 de abril de 1988, con número 809, y los de don Enrique Campderrich Pérez, don Antonio García Serra, don Felip Roca Ravell y don José Ros Sáez, expedidos el día 28 de abril de 1988, y con números 760, 761, 762 y 763, respectivamente, del correspondiente registro del Servicio de Títulos de este Departamento, al ser remitidos por éste a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.-9.294-E.

Resolución por la que se anulan los títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad de don Rafael Estaras Calafat, don Francisco García Serra y don Eugenio Rius Borrel, por extravío de los originales

Por haberse extraviado los títulos de Ingeniero Técnico en Electricidad de don Rafael Estaras Calafat, don Francisco García Serra y don Eugenio Rius Borrel, expedidos el día 14 de abril de 1988, y con los números 757, 758 y 759, respectivamente, del correspondiente registro del Servicio de Títulos de este Departamento, al ser remitidos por éste a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efecto los citados títulos, y se proceda a la expedición, de oficio, de los correspondientes duplicados.

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Subsecretario, Javier Matía Prim.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Barcelona.-9.295-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

VIZCAYA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Territorial de Industria de Vizcaya hace saber que, con fecha 11 de junio de 1990, ha sido otorgado, por el ilustrísimo señor Jefe del Distrito Minero de Euskadi, el permiso de investigación denominado «Galdácano-2», número 12.727, para sustancias de la sección C, sito en los términos municipales de Bedia y Galdakao, de una extensión de 13 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vizcaya, 18 de junio de 1990.-El Delegado territorial.-1.842-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N/AC/87.3. Proyecto de construcción de ensanche y mejora de firme de la carretera LC-224. Ordes-Lanza (La Coruña). Términos municipales de Ordenes, Frades y Mesía»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413B. «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 19 de marzo de 1990 se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

El Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del día 5 de abril de 1990, acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y asimismo urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ordenes, Frades y Mesía para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Ordenes

Local: Escuela de Villamayor (Ordenes).
Día 27 de agosto, de la finca 001 a la finca 61 A, de nueve treinta a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Frades

Local: Casa Consistorial de Frades.
Día 28 de agosto, de la finca 61 B a la finca 128, de diez a trece treinta horas.
Día 29 de agosto, de la finca 129 a la finca 191, de diez a trece treinta horas.
Día 30 de agosto, de la finca 192 a la finca 249, de diez a trece treinta horas.
Día 31 de agosto, de la finca 250 a la finca 351, de diez a trece treinta horas.

Ayuntamiento de Mesía

Local: Casa Consistorial de Mesía.
Día 3 de septiembre, de la finca 352 a la finca 425, de diez a trece treinta horas.
Día 4 de septiembre, de la finca 426 a la finca 472, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompa-

ñar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia en La Coruña, paseo Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago, 26 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-5.301-C.

SANTIAGO

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transportes regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Finisterre-La Coruña e hijuelas; V-7009: XG-383 (titular: «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima»).

La Coruña-Anzobre-Monteagudo; V-1574: XG-097 (titular: «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima»).

Carballo-La Coruña con hijuela; V-3324: XG-371 (titular: «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de La Coruña (Estación de Autobuses de La Coruña), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 29 de mayo de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-1.948-D.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transportes regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

La Coruña-Valle de Loureda con prolongación e hijuela; V-1682: XG-112 (titular: «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima»).

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses de Pontevedra), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 10 de julio de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-1.949-D.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente 51.855)

Visto el expediente de referencia incoado por instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15.008 La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación de línea media tensión 15/20 KV, Iñás-Campamento, RBT, Campamento y Teján, término municipal de Oleiros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 20 KV y de 448 metros de longitud, en LA-30, que parte de la línea media tensión existente, denominada «Pedrido-Lamastelle», expediente 27.217 y final en el centro de transformación de Iñás-Campamento. Expediente 26.604.

Red de baja tensión del centro de transformación anterior de 1.355 metros de longitud en RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente su peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la indicada aprobación se deberá solicitar en un plazo máximo de seis meses. En caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, el peticionario de la autorización procederá a cumplir con lo que, para la concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 2 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.894-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente 51.844)

Visto el expediente de referencia, incoado por instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, polígono de Bens a Grela, 15008-La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones de línea media tensión, centros de transformación, RBT de 50 y 100 KVA en Pumariño y Faramillans, término municipal de Ordenes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea media tensión a 20 KV, de 2.115 metros de longitud, que parte de la línea media tensión existente en centro de transformación «Lameiros», expediente 25.547, y final en los centros de transformación de «Faramillans» y «Pumariño» de 100 y 50 KVA, respectivamente, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión de los centros de transformación anteriores y del centro de transformación «Lameiros», expediente 25.547, de 6.160 metros de longitud en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente su peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; la indicada aprobación se deberá solicitar en un plazo máximo de seis meses. En caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, el peticionario de la autorización procederá a cumplir con lo que para la concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 3 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.895-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las líneas eléctricas a 20 KV, centros de transformación y redes de baja tensión en Camporrapado y derivaciones, del Ayuntamiento de Boqueijón, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución solicitado por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Visto el escrito y documentación aneja presentada en fecha 11 de octubre de 1988 ante la Delegación Provincial de Industria y Comercio en La Coruña por la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», en el que solicita se le conceda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones LMT, CC.TT. y RR.BB.TT. en Camporrapado y derivación, en el Ayuntamiento de Boqueijón, de las características y condiciones ya publicadas bajo el número 51.607 del expediente, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966 y la Ley de 24 de noviembre de 1939;

Resultando que, sometida la anterior petición a información pública, tal y como prevén los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se presentaron en tiempo y forma escritos de oposición por parte de la Empresa «Udesa», en los que se solicitaban que se denegasen las peticiones de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», basándose fundamentalmente en que estos lugares están servidos eléctricamente por «Udesa», lo que implica una duplicidad innecesaria de las instalaciones eléctricas y que la Empresa tiene adecuadamente electrificadas las zonas;

Resultando que trasladado el escrito de oposición a la Empresa peticionaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», ésta contesta formulando que con esta instalación se atiende una petición de los vecinos, que vienen recibiendo un suministro de energía eléctrica deficiente, peticiones remitidas por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boqueijón, con acuerdo unánime de la Corporación Municipal respaldando dicha petición para que «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», se haga cargo de esta situación;

Considerando que la zona en la que viene actuando «Udesa» no ofrece unas garantías mínimas para responder a las necesidades objetivas de sus abonados, los cuales, por otra parte, tienen formuladas frecuentes y numerosas reclamaciones;

Considerando que la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de La Coruña emite informe favorable debido a las reclamaciones recibidas, que ponen de manifiesto la inquietud de varios colectivos de abonados, para alcanzar un buen suministro eléctrico;

Considerando que la facultad de conceder nuevas autorizaciones para el establecimiento o ampliación de las instalaciones de producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica es facultad exclusiva de la Administración, dado el carácter de servicio público que tiene el suministro de electricidad sin que tal facultad se pueda ver mermada y limitada por convenios o pactos privados entre las Empresas productoras o distribuidoras de energía eléctrica;

Considerando que esta Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, es la competente para resolver este expediente en base al Estatuto de Autonomía para Galicia (Ley Orgánica 1/1981, de 6 de abril. «Boletín Oficial del Estado» del 28); los Reales Decretos 1634/1980, de 31 de julio, y 2563/1982, de 24 de julio, y los Decretos 6/1982, de 29 de enero, y 132/1982, de 4 de noviembre; el Decreto 42/1988, de 18 de febrero («DOG» de 3 de marzo), en relación con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y el Decreto 2609/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección General de Industria resuelve:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas en Camporrapado y derivaciones, en el término municipal de Boqueijón.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 15 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas autorizadas.

Contra esta Resolución, que es ejecutiva, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio de la Junta de Galicia en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución.

La Coruña, 6 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.998-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación
Territorial, Obras Públicas
y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras
y Transportes

TERUEL

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-055-TE. Términos municipales de Valderrobres y Cretas

Con fecha 20 de julio de 1988 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura, mejora de trazado y acondicionamiento de la carretera TE-330, puntos kilométricos al 0,000 al 9,900. Tramo: Valderrobres-Límite provincia de Tarragona». Clave A-055-TE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957,

por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 5 de junio de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valderrobres y Cretas, y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, Teruel), para que acudan el día 22 de agosto de 1990, a las doce horas, al Ayuntamiento de Valderrobres, y el día 22 de agosto de 1990, a las dieciocho horas, al Ayuntamiento de Cretas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida de Sagunto, 1, 44071 Teruel), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Teruel, 19 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, accidental, Antonio Portolés Azcón.-9.425-E.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-064-TE. Término municipal de Calanda.

Con fecha 26 de julio de 1989 el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura, carretera TE-832, puntos kilométricos al 15,700 al 19,500. Tramo: Calanda-embalse de Calanda». Clave A-064-TE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 26 de junio de 1990 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calanda, y en este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida Sagunto, 1, Teruel), para que acudan el día 30 de agosto de 1990, a las doce horas, al Ayuntamiento de Calanda, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones mencionadas, podrán formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes (avenida de Sagunto, 1, 44071 Teruel), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Teruel, 20 de julio de 1990.-El Jefe del Servicio, accidental, Antonio Portolés Azcón.-9.426-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1; solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea a 13,2 KV, Talayuela, 1, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Haza del Nido», del término municipal de Talayuela.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Talayuela. Finca «Haza del Nido», del término municipal de Talayuela.

Presupuesto en pesetas: 1.260.260.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: 10/AT-003965-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.988-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1; solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea a 13,2 KV de la estación transformadora de distribución Bobadilla-línea Talayuela.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Collado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «Los Huertos», del término municipal de Collado de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Collado. Finca «Los Huertos», del término municipal de Collado de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 1.573.800.

Finalidad: Secadero de tabaco.

Referencia del expediente: 10/AT-003964-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.987-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto ensanche y mejora de la M-136. Tramo N-I a la M-127 por Aoslos y Madarcos. Clave 3-OF-004, promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado ensanche y mejora de la M-136, tramo N-I a la M-127 por Aoslos y Madarcos. Clave 3-OF-004.

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día

17 de septiembre de 1990, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Piñuecar, Horcajo de la Sierra y Madarcos, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Piñuecar, Horcajo de la Sierra y Madarcos, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Piñuecar, Horcajo de la Sierra y Madarcos.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director general, Javier de Marcos García.—9.298-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 81-90 (AT-20-90), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 132 KV en término municipal de Guijuelo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 132 KV, en término municipal de Guijuelo, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica a 132 KV. Número de circuitos: Uno. Disposición: Horizontal. Número de conductores por fase: Uno. Tipo de conductor: LA-156. Número de cables de tierra: Dos. Tipo de cable de tierra: AC 9,5 (3+9), 2,37 A. Longitud: Tramo 194-197, 0,739 kilómetros; tramo 207-210, 0,727 kilómetros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 26 de junio de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—2.996-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AZUAGA

Edicto

En ejecución de acuerdo plenario de 28 de abril de 1989 se procede a la instrucción del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el sistema de actuación urbanístico número 3, zona fundición.

Aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 L. E. F. de 16 de diciembre de 1959 y por así disponerlo el Decreto de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 44, de 5 de junio de 1990; en consecuencia, este Ayuntamiento procede al levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se suscriben, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, contados a partir del primero consecutivo a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Azuaga, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimase conveniente. Los propietarios y titulares de derechos reales afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento del acta previa podrá realizarse por escrito y ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de los posibles errores.

Bienes y derechos afectados:

Ciento dieciséis metros cuadrados al sitio de la Fundación cuyos linderos son: Norte, vivienda de don Francisco Pérez Rangel; sur, terrenos de doña Dolores Castillo Durán; este, traseras de viviendas calle Divino Morales, y oeste, terrenos de don José Prieto Molina.

Propietario: Don Francisco Pérez Rangel.

Titulares de derecho:

a) En la parte que afecta a la finca 18.141, folio 189, libro 291, de Azuaga:

«Veneciana, Sociedad Anónima», Banco Popular Español, don Antonio Gala Quintana, «Viuda de Eugenio Navarro e Hijos, Sociedad Anónima», Elio Tevar García Márquez, «Iberduero, Sociedad Anónima», «Francisco Struch, Sociedad Limitada», «SAM Iberica», «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima».

b) En la parte que afecta a la finca 19.149, folio 25, libro 250, de Azuaga:

Banesto, «Veneciana, Sociedad Anónima», Banco Popular Español, Antonio Gala Quintana, «Viuda de Eugenio Navarro e Hijos, Sociedad Anónima», Elio Tevar García Márquez, «Iberduero, Sociedad Anónima», «Francisco Struch, Sociedad Limitada», «SAM Iberica», «Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima».

c) En la parte que afecta a la finca 18.142, folio 191, libro 291, de Azuaga:

Banesto.

Azuaga, 16 de julio de 1990.—El Alcalde, Victoriano Prieto Molina.—9.380-E.